

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.985

Lunes 28 de Octubre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2563893

EXTRACTO

FRANCISCO VARAS FERNÁNDEZ, abogado, Notario Público Titular de la Notaría Trigésima Segunda, con oficio en Paseo Phillips número cuatrocientos sesenta y cinco, de la comuna Santiago, certifico: Escritura pública de fecha 18 de octubre del 2024, hoy, ante mí, CHRISTIAN MARCELO YÁÑEZ OROZCO, chileno, divorciado, constructor civil, cédula de identidad número doce millones doscientos treinta y siete mil novecientos cincuenta y uno guion cinco, domiciliado en Pasaje Rafael Frontaura número setenta y cinco, comuna de Maipú, Región Metropolitana; constituye una Sociedad por Acciones.- RAZON SOCIAL: INVERSIONES INCIPIO ABMAC SpA, nombre de fantasía "INCIPIO ABMAC SpA".- DOMICILIO: Santiago.- DURACIÓN: indefinida. OBJETO: a) La realización por cuenta propia o ajena de la adquisición, enajenación, inversión, compra, venta, permuta, arrendamiento, subarrendamiento de bienes raíces o derechos sobre ellos, su administración y explotación, subdivisión, loteos y/o urbanización por cuenta propia o ajena, de predios urbanos o rústicos, como también desarrollo cualquier tipo proyectos inmobiliarios; b) Invertir en bienes muebles corporales de toda clase, como acciones, bonos, derechos, títulos de crédito, debentures y, en general, en cualquier clase de valores mobiliarios, efectos públicos o de comercio, derechos en sociedades y demás bienes incorporeales, pudiendo adquirir y enajenar a cualquier título los señalados bienes y valores, explotarlos, administrarlos y percibir sus frutos; c) Prestación de servicios a terceros de cualquier tipo, tales como arriendo de instalaciones de oficinas y laboratorios, de servicio de personal administrativo y secretaría, y de servicios de aseo y de transporte; d) Realizar toda clase de negocios y actividades relacionados directa o indirectamente con el giro antes mencionado y que los accionistas determinen de común acuerdo. Para el cumplimiento de los objetivos señalados, la sociedad podrá actuar por cuenta propia o ajena y/o asociada o en coparticipación con terceros. CAPITAL: \$180.000.000; dividido en 1.000 ACCIONES nominativas, sin valor nominal y de una misma serie, íntegramente suscrito y pagado en este acto, mediante el aporte en dominio de los inmuebles mencionados escritura extractada.- ADMINISTRACION: Corresponderá a don CHRISTIAN MARCELO YÁÑEZ OROZCO.- Demás estipulaciones escritura extractada. SANTIAGO, 18 OCTUBRE 2024.

CVE 2563893

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl